

BOLETIN OFICIAL



DE LA PROVINCIA DE LEON

Administración.—Intervención de Fondos de la Diputación Provincial.—Teléfono 1700
Imp. de la Diputación Provincial.—Tel. 1700

Lunes 7 de Mayo de 1956

Núm. 102

No se publica los domingos ni días festivos.
Ejemplar corriente: 1,50 pesetas.
Idem atrasado: 3,00 pesetas.
Dichos precios serán incrementados con el 10 por 100 para amortización de empréstitos

Administración provincial

MINISTERIO DE AGRICULTURA

Servicio Nacional del Trigo

DELEGACION NACIONAL
LEON

Primas de almacenamiento aplicables a los trigos pendientes de entrega al S. N. del Trigo, en Abril de 1956

El Decreto del Ministerio de Agricultura de 3 de Junio de 1955, publicado en el *Boletín Oficial del Estado* núm. 174, establece en el Art. 9.º las primas que han de percibir los agricultores en concepto de incremento de valor por depósito y conservación del trigo en su poder, estableciendo una escala que termina en el mes de Abril con una bonificación de 12 pesetas Qm. para las entregas realizadas en el citado mes, bonificación que para el centeno se reduce a 7 pesetas Qm.

El volumen de la cosecha de trigo producido en esta campaña ha dado lugar en diversas localidades a la

ocupación permanente de la total capacidad de almacenamiento disponible por el S. N. T., resultando imposible realizar la recepción de trigo ofrecido por los agricultores.

Dado que esta demora en la entrega no es atribuible a la voluntad de los agricultores, la Delegación Nacional del Servicio Nacional del Trigo, considera justo y necesario establecer las siguientes aclaraciones:

1.ª Todos los agricultores tenedores de trigo que no puedan entregarlo al Servicio por causas ajenas a su voluntad antes del día 30 de Abril, deberán ofrecer las partidas en su poder en el Almacén más próximo dentro del mes actual, considerándose esta declaración como iniciación de la operación de venta a efectos de poder seguir percibiendo la prima de conservación y almacenamiento correspondiente al mes de Abril.

2.ª El trigo de las ventas en depósito concertadas con los agricultores, que no haya sido retirado hasta el 30 de Abril disfrutará de igual trato, y por tanto, los excesos que pudieran resultar al hacer la pesada definitiva de los mismos, gozarán también del derecho a percepción

de la prima correspondiente al mes de Abril.

3.ª Los agricultores que no hubieran legalizado todavía las reservas de consumo deberán así efectuarlo antes del día 10 del próximo mes de Mayo y la retirada de fábrica de la harina correspondiente finalizará en todo caso el día 25 de dicho mes.

Los vales que no piense utilizar el agricultor deberán ser entregados en esta Jefatura Provincial hasta el día 25 de Mayo, quien los pagará al precio correspondiente al mes en que se efectuó la entrega del trigo y de acuerdo con el tipo comercial.

Los vales en poder de los agricultores después de la fecha indicada, no podrán ser utilizados para retirar la harina, ni podrán ser vendidos sin previa autorización de la Delegación Nacional del S. N. T., para lo cual el agricultor que se encuentre en ese caso, deberá solicitarlo de dicha Delegación Nacional, por conducto de esta Jefatura.

Lo que se publica para general conocimiento de los agricultores de esta provincia.

León, 27 de Abril de 1956.—El Jefe Provincial, R. Alvarez. 1974

Dirección General de Ganadería

PROVINCIA DE LEON

Servicio provincial de Ganadería

MES DE MARZO DE 1956

ESTADO demostrativo de las enfermedades infecto-contagiosas y parasitarias que han atacado a los animales domésticos en esta provincia durante el mes expresado:

ENFERMEDAD	PARTIDO	MUNICIPIO	ANIMALES						
			Especie	Boletines del mes anterior	Idem mes actual	Cerrados	Muertos	Sacrificados	Recetas autorizadas
Peste Aviar	Sahagún	Sta M.ª Monte Cea.....	Aviar	20	»	»	20	»	»

León, 6 de Abril de 1956.—El Inspector-Jefe Provincial, (ilegible).

DIPUTACION PROVINCIAL DE LEON

DEPOSITARIA DE FONDOS PROVINCIALES

EJERCICIO DE 1955

TRIMESTRE 3.º

CUENTA que rinde esta Depositaria de las operaciones de Ingresos y Gastos verificadas en el trimestre arriba expresado, correspondientes al Presupuesto Extraordinario de Mancomunidad.

CUENTA POR CONCEPTOS

Capítulos	INGRESOS	Total del trimestre anterior por operaciones realizadas	Operaciones realizadas en este trimestre	TOTAL de las operaciones hasta este trimestre
3.º	Subvenciones y donativos... ..	14.718.805,84	70.405,41	14.789.211,25
	TOTALES.....	14.718.805,84	70.405,41	14.789.211,25
	GASTOS			
11.º	Obras públicas y edificios provinciales... ..	14.248.738,07	40,60	14.248.778,67
	TOTALES.....	14.248.738,07	40,60	14.248.778,67

CUENTA DE CAJA

Existencia en mi poder en fin del trimestre anterior.....	470.067,77
Ingresos en el trimestre de esta Cuenta.....	70.405,41
CARGO	540.473,18
DATA por gastos verificados en el mismo.....	40,60
Existencia en mi poder para el trimestre que sigue... ..	540.432,58

León, 14 de Octubre de 1955.—El Depositario, L. Corona.

INTERVENCION DE FONDOS PROVINCIALES

Examinada la presente Cuenta, se halla conforme con los asientos de los libros de esta Oficina de mi cargo.
León, 18 de Noviembre de 1955.—El Interventor, Alberto Diez Navarro.

COMISION DE HACIENDA Y ECONOMIA

Esta Comisión, en sesión de hoy, acordó mostrar su conformidad con la presente cuenta y pasarla a la aprobación de la Excm. Diputación.
León, 19 de Noviembre de 1955.—El Presidente, Julián de León.

DIPUTACION PROVINCIAL

Sesión de 25 de Noviembre de 1955

Aprobada y publíquese en el BOLETIN OFICIAL a los efectos legales.—El Presidente, Vega Fernández.—El Secretario, Florentino Diez.

Servicios Hidráulicos del Norte de España

Aguas terrestres.—Residuos minerales

Anuncio y Nota-Extracto

Doña Silvina Fernández García, vecina de Almagarinos, Ayuntamiento de Igüña (León), solicita autorización para recoger y aprovechar los residuos carbonosos que arrastran las aguas del río Tremor, en términos de Tremor de Arriba, en el paraje denominado Abraneos, del expresado Ayuntamiento, un poco aguas abajo de los lavaderos de «Anracitas Quiñones», S. A.

Lo que se hace público para general conocimiento, por un plazo de treinta días naturales, contado a partir del siguiente a la fecha del BOLETIN OFICIAL de León en que se publique este anuncio, a fin de que, los que se consideren perjudicados con la autorización solicitada, puedan presentar sus reclamaciones durante el indicado plazo en la Jefatura de Obras Públicas de León, donde se hallará de manifiesto un ejemplar del proyecto, que puede ser examinado por quien lo desee, en la Alcaldía de Igüña, o en las Oficinas de estos Servicios Hidráulicos, sitas en la calle del Dr. Casal, n.º 2, 3.º, de esta ciudad, donde se hallará de manifiesto el expediente y proyecto de que se trata.

Oviedo, 20 de Abril de 1956.—El Ingeniero Director, César Conti.
1840 Núm. 485.—101,75 ptas.

° °

Aguas terrestres.—Residuos minerales

ANUNCIO Y NOTA-EXTRACTO

D. Simón Ramos Arias, vecino de Almagarinos, Ayuntamiento de Igüña (León), solicita autorización para recoger y aprovechar los residuos carbonosos que arrastran las aguas del río Tremor, en el paraje denominado «La Pasada», en términos del referido Ayuntamiento.

Lo que se hace público para general conocimiento, por un plazo de treinta días naturales, contado a partir del siguiente a la fecha del BOLETIN OFICIAL de León en que se publique este anuncio, a fin de que los que se consideren perjudicados con la autorización solicitada puedan presentar sus reclamaciones durante el indicado plazo en la Jefatura de Obras Públicas de León, donde se hallará de manifiesto un ejemplar del proyecto, que puede ser examinado por quien lo desee en la Alcaldía de Igüña, o en las Oficinas de estos Servicios Hidráulicos, sitas en la calle del Dr. Casal, número 2, 3.º, de esta ciudad, donde se

hallará de manifiesto el expediente y proyecto de que se trata.

Oviedo, 20 de Abril de 1956.—El Ingeniero Director César Conti.
1826 Núm. 486.—93,50 ptas.

Entidades menores

Junta Vecinal de Matachana

Para aprobar, si procede, las Ordenanzas y Reglamentos del Sindicato y Jurado de Riego de la Comunidad de Regantes de este pueblo, por el aprovechamiento de aguas destinado a riego de fincas particulares, accionamiento de los molinos de Don Emiliano García González y D. Alonso Castellano Fernández, y fábrica de luz de D. Rogelio Núñez Díaz, derivadas del río Boeza, en su margen izquierda, por la presa denominada «Las Nogalinas», se convoca por el presente a todos los usuarios del mentado aprovechamiento, a Junta General, que tendrá lugar en el sitio de Concejo de este pueblo, el día 27 de Mayo próximo, a las once horas en primera convocatoria, y a las doce en segunda, advirtiendo que si la sesión se celebra en segunda convocatoria, por no haber mayoría en primera, serán válidos los acuerdos que se tomen, cualquiera sea el número de asistentes a la expresada Junta General.

Matachana, 19 de Abril de 1956.—El Presidente, Antonio Gutiérrez.
1868 Núm. 488.—79,75 ptas.

Administración de justicia

Juzgado de Primera Instancia número uno de León

Don Félix Barros Novoa, Magistrado Juez de Instrucción del número Uno de León y su Partido.

Por el presente hago saber: Que en este Juzgado pende pieza separada de responsabilidad civil, procedente del sumario núm. 111 de 1955, sobre lesiones, contra Martín Álvarez Vargas, domiciliado en León, calle de Mariano Andrés, 25, en la que por providencia de esta fecha, acordé sacar a pública subasta, por segunda vez, término de ocho días y con rebaja del 25 por 100 del precio de tasación, los bienes que fueron embargados a dicho procesado y que luego se describirán, haciéndose saber a los licitadores que para tomar parte en la subasta tendrán que depositar el 10 por 100 del precio de tasación, señalándose a tal fin el día 19 de Mayo próximo y hora de las doce, en la Sala Audiencia de este Juzgado.

Bienes que fueron embargados

Pesetas

Una balanza automática, marca «Magriña», en buen estado, tasada en la cantidad de 1.800

Un medidor de aceite, en buen estado, en 1.600
Una estantería de tres cuerpos, en 3.000
Total..... 6.400

Dado en León a primero de Mayo de mil novecientos cincuenta y seis.—El Magistrado Juez de Instrucción, Félix Barros.—El Secretario (ilegible).

1953 Núm. 503.—112,75 ptas.

Cédula de emplazamiento

En virtud de lo acordado por el Sr. Juez Comarcal de esta ciudad en providencia de esta fecha en la demanda de proceso de cognición promovida por el Procurador D. Manuel Martínez y Martínez, en representación de D. Santiago Cabezas Calvo, vecino de Ucedo, contra las herencias yacentes y herederos desconocidos de los esposos D. Eduardo Pérez García y D.ª Ascensión Prieto Pérez, vecinos que fueron de Combarros, sobre reclamación de dos mil quinientas cuarenta y siete pesetas con treinta céntimos, se emplaza a los expresados demandados, confiriéndoles traslado de la demanda, para que comparezcan en los autos en término de seis días improrrogables, apercibiéndoles que de no verificarlo serán declarados en rebeldía y les parará el perjuicio a que haya lugar en derecho.

Astorga, veintisiete de Abril de mil novecientos cincuenta y seis.—El Secretario, Emilio Nieto.

1950 Núm. 487.—46,20 ptas.

Requisitoria

Santamaría Merino Julián Prudencio, de 23 años, hijo de Cándido y Angeles, vecino de Zamora, Tenerías 12, cuyo actual paradero se desconoce, comparecerá ante este Juzgado de Instrucción de Astorga, en el término de diez días a fin de notificarle el Auto de procesamiento y recibirle indagatoria en sumario que se le sigue con el núm. 35 de 1956 sobre estafa, bajo apercibimiento que de no comparecer será declarado rebelde.

Al propio tiempo ruego y encargo a todas las Autoridades y Agentes de la Policía Judicial procedan a su busca y captura, poniéndole, de ser habido a disposición de este Juzgado.

Dado en Astorga a 23 de Abril de 1956.—El Juez de Instrucción, Martín J. Rodríguez.—El Secretario, A. Cruz. 1878

Cédula de citación

Por medio de la presente, y en virtud de lo acordado por el Sr. Juez Comarcal, de esta Villa, en providencia dictada en el día de hoy en autos de juicio de faltas por hurto, seguidos bajo el número 13 del co-

riente año, a instancia del Ministerio Fiscal, en representación de la acusación pública, contra el denunciado Gregorio Quiñones Sánchez, de 21 años de edad, hijo de Pedro y de María, natural de Pozo Alcón (Jaén), de estado soltero, hoy en ignorado paradero, ha mandado convocar al Sr. Fiscal Comarcal, y citar a las partes, a fin de que con las pruebas de que intenten valerse, comparezcan ante la Sala Audiencia de este Juzgado Comarcal, el día veintitres del próximo mes de Mayo y hora de las diez y media de su mañana, al objeto de celebrar el juicio de faltas expresado, por hurto de cubiertos al vecino de esta villa Sergio Sánchez; bajo apercibimiento que de no verificarlo sin justa causa que se lo impida, incurrirán en la multa de una a veinticinco pesetas, conforme determina el artículo 966 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal.

Y para que conste y que sirva de cédula de citación al denunciado Gregorio Quiñones Sánchez, en ignorado paradero, y su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, expido y firmo el presente en Sahagún a veintieiete de Abril de mil novecientos cincuenta y seis.—El Secretario, Inocencio Martínez.

1925

Notaría de D. Antonio Francisco Laclériga Ruiz, de Riaño.

Yo, Antonio Francisco Laclériga Ruiz, Notario del Ilustre Colegio Notarial de Valladolid, con residencia en Riaño.

Hago saber, a los efectos del párrafo cuarto del artículo setenta del Reglamento Hipotecario, para que cuantos puedan ostentar algún derecho contradictorio lo expongan dentro del término de treinta días, que en mi Notaría se tramita un acta de notoriedad a requerimiento de los señores Presidentes de las Juntas Administrativas Vecinales de La Llama de La Guzpeña y Santa Olaja de la Acción, y de D. Agustín Díez Álvarez, para acreditar su adquisición por prescripción y lograr su inscripción en los Registros de la Propiedad y de Aguas, del aprovechamiento de las nacidas de unos manantiales situados en un punto denominado «Fuente de Redicuevas» o «Cueva de los Moros», en el término municipal de Prado de la Guzpeña, que forman un arroyo llamado «Cuevas», con utilización diaria y continua de unos ciento cincuenta litros por segundo, destinados a usos domésticos, abrevaderos de ganados y riego de fincas.

En Riaño, a veintiocho de Abril de mil novecientos cincuenta y seis.—Antonio F. Laclériga.

1962 Núm. 473.—99,00 ptas.

Magistratura de Trabajo de León

Don Francisco José Salamanca Martín, Magistrado del Trabajo de León y su provincia.

Hago saber: Que en las diligencias de apremio seguidas con el número 234 de 1956, contra Mina Aurora IV, para hacer efectiva la cantidad de 581,08 pesetas, importe de Mutualidad Laboral Minera, he acordado sacar a pública subasta por término de ocho días y condiciones que se expresarán, los bienes siguientes:

Seis toneladas de carbón menudo de antracita, sita en la mina «Manolito», valoradas en dos mil seiscientas pesetas.

El acto de remate tendrá lugar en esta Sala Audiencia el día veintiocho de Mayo y hora de las once y media de la mañana. Para tomar parte los licitadores deberán depositar el diez por ciento del valor de los bienes, sin cuyo requisito no serán admitidos. No se celebrará más que una subasta, haciéndose adjudicación provisional al mejor postor, si su licitación alcanza el 50 por 100 de la tasación y pudiendo ceder a tercero. El ejecutante tiene derecho de tanteo por término de cinco días y, en caso de no haber ningún postor que ofrezca el 50 por 100 de la tasación, los bienes le serán adjudicados automáticamente por el importe del expresado 50 por 100 de la tasación.

Lo que se hace público para general conocimiento en León, a veintiseiete de Abril de mil novecientos cincuenta y seis.—F. José Salamanca Martín.—El Secretario, E. de Paz del Río.

1970 Núm. 495.—118,25 ptas.

Don Francisco José Salamanca Martín, Magistrado de Trabajo de León y su provincia.

Hago saber: Que en las diligencias de apremio seguidas con el número 156 de 1956, contra Herederos de Marcelino Suárez, para hacer efectiva la cantidad de doscientas pesetas, importe de multa, he acordado sacar a pública subasta por término de ocho días y condiciones que se expresarán, los bienes siguientes:

Cinco toneladas de carbón menudo de antracita, sita en la plaza de la mina «Manolito», sita en Torre del Bierzo, valorada en mil quinientas pesetas.

El acto de remate tendrá lugar en esta Sala Audiencia el día veintiocho de Mayo y hora de las 12,45 de la mañana. Para tomar parte los licitadores, deberán depositar el 10 por 100 del valor de los bienes, sin cuyo requisito no serán admitidos. No se celebrará más que una subasta, haciéndose adjudicación provisional

al mejor postor, si su licitación alcanza el 50 por 100 de la tasación y pudiendo ceder a tercero. El ejecutante tiene derecho de tanteo por término de cinco días y, en caso de no haber ningún postor que ofrezca el 50 por 100 de la tasación, los bienes le serán adjudicados automáticamente por el importe del expresado 50 por 100 de la tasación.

Lo que se hace público para general conocimiento en León a veintiseiete de Abril de mil novecientos cincuenta y seis.—F. J. Salamanca Martín.—El Secretario, E. de Paz del Río.—Rubricados.

1969 Núm. 496.—121,00 ptas.

Don Francisco José Salamanca Martín, Magistrado del Trabajo de León y su provincia.

Hago saber: Que en las diligencias de apremio seguidas con el núm. 232 de 1956, contra Mina Aurora IV, para hacer efectiva la cantidad de 5.934,24 pesetas, importe de Seguros Sociales, he acordado sacar a pública subasta por término de ocho días y condiciones que se expresarán, los bienes siguientes:

Trece toneladas de carril de mina instaladas en la mina «Manolito», sito en término de Santa Marina de Torre, valorada en once mil doscientas pesetas.

El acto de remate tendrá lugar en esta Sala Audiencia el día veintiocho de Mayo y hora de las once y media de la mañana. Para tomar parte los licitadores deberán depositar el 10 por 100 del valor de los bienes, sin cuyo requisito no serán admitidos. No se celebrará más que una subasta, haciéndose adjudicación provisional al mejor postor, si su licitación alcanza el 50 por 100 de la tasación y pudiendo ceder a tercero. El ejecutante tiene derecho de tanteo por término de cinco días y, en caso de no haber ningún postor que ofrezca el 50 por 100 de la tasación, los bienes le serán adjudicados automáticamente por el importe del expresado 50 por 100 de la tasación.

Lo que se hace público para general conocimiento en León a veintiseiete de Abril de mil novecientos cincuenta y seis.—F. José Salamanca Martín.—El Secretario, E. de Paz del Río.—Rubricados.

1971 Núm. 494.—118,25 ptas.

LEON
Imprenta de la Diputación

— 1956 —